"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Presente. -

ASUNTO : Precisiones para la implementación de la segunda etapa de

> contratación docente para los cargos de Profesor de PRITE, Profesor y Coordinador en CRAEI, y Profesor Coordinador de

PRONOEI para el año 2023

REFERENCIA: Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 303281, se ha aprobado el dispositivo de la referencia, que aprueba la norma denominada: "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

Al respecto, se les comunica que los cargos de: Profesor del Programa de Intervención Temprana (PRITE), Profesor y Coordinador de los Centro de Recursos para Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI), y Profesor Coordinador de los Programas No Escolarizados de Educación inicial (PRONOEI) no han sido convocados para el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) 2022, por lo que, al no existir cuadro de mérito para coberturar los citados cargos en la primera etapa de la contratación docente 2023, esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en el marco de lo establecido en la Única² Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada norma, brinda precisiones para la convocatoria de la segunda etapa de la contratación para coberturar los citados cargos, precisándoles lo siguiente:

Las DRE/GRE/UGEL que cuenten con plazas vacantes de los cargos de Profesor de PRITE, Profesor y Coordinador de CRAEI, y Profesor coordinador de PRONOEI, deben convocar a la segunda etapa de la contratación docente

CLAVE: A962A3



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



¹ Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

² Para el año 2023 de manera excepcional la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del referido proceso, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

De la misma manera, emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes.

conforme a las actividades y fechas descritas en el ANEXO del presente documento, debiendo asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes, tanto de manera virtual; así como presencial, ello a efectos de que los postulantes que domicilian lejos de la sede de las UGEL puedan inscribirse en forma virtual, y los que domicilian cerca puedan realizar su inscripción de forma presencial, garantizando la participación de los postulantes en igualdad de condiciones.

- 2. La presente convocatoria, es exclusivamente para los cargos señalados en el párrafo precedente, y tiene como finalidad poder contar con los profesores para garantizar el buen inicio del año escolar, por ello se les exhorta su cumplimiento inmediato de las actividades y plazos establecidos en el cronograma excepcional que se les anexa al presente documento.
- 3. Los comités de contrato docente evaluaran a los postulantes de las plazas antes señaladas, teniendo en cuenta los perfiles del Anexo 6 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por) GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO Director General de Desarrollo Docente

Se adiunta:

ANEXO: Cronograma Excepcional para la evaluación de expedientes para los cargos de Docente de PRITE, Profesor Coordinador en CRAEI, Profesor en CRAEI, Profesor

Cc. DIGEGED DITEN



EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0040357 CLAVE: A962A3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





ANEXO

Cronograma Excepcional para la evaluación de expedientes para los cargos de Docente de PRITE, Profesor Coordinador en CRAEI, Profesor en CRAEI, Profesor Coordinador en PRONOEI

Nº		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1		Publicación de plazas	DRE y UGEL	16 de febrero
2		Inscripción de postulantes	Postulante	17 y 20 de febrero
3		Evaluación de expedientes	Comité de contratación	21 y 22 de febrero
4		Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	23 de febrero
5		Presentación de reclamos	Comité de contratación	24 y 27 de febrero
6		Absolución de reclamos	Comité de contratación	27 de febrero
7		Publicación Final de resultados	Comité de contratación	28 de febrero
8		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	01 de marzo
9		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL y DRE	02 de marzo



EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0040357 CLAVE: A962A3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

